



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 225 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

20/12/2023

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento y ratificar la RR-533-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 03 de Octubre de 2023 que aprobó incremento salarial personal ND septiembre 2023

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-533-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 03 de Octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-533-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del Veintún (21%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia septiembre de 2023, distribuidos en 10% en el mes de septiembre 2023 y 11 que se distribuirá conforme a la reunión convocada en el mes de octubre de 2023 y aprobó la grilla salarial de los salarios básicos, según el detalle de los montos y períodos que se consignaron en su Anexo;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, por lo expuesto, la citada Resolución en su artículo 3º resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la citada Resolución, y su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 10ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y ratificar la RR-533-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 03 de Octubre de 2023.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas